

Sitges

off. X 9 X Cneros X 813



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Juan Pablo Ferrer, y Sala por *E. E. E.*
A. N. Pub. y Es. no el *Mag. co* Ayun-
tam. to de Bayle, y Reg. re. de la Villa de San-
tes Corregim. to de la Villa de Villafraanca
al Panader infro.

Certifico: Que en el dia de ayer diez,
y nueve por la tarde se publicò, y leyò
por mi dho, e infro Es. no la Conven-
cion Politica de la Monarquia España.
la promulgada en Cadix à diez, y
nueve de Marzo del Corriente Año,
en la Plaza Mayor de esta dha Villa,
à cuyo Acto concurrecieron el dho *Mag. co*
Ayuntam. to, Cura Parruco, Varios Ec-
clesiasticos, Seglares, y Regulares, y
Varias Personas, y muchos Vecinos
de esta dha Villa, mediante el Correg.
pondiente aviso, y pregòn que para
ello havia precedido.

Avi mismo Certifico: Que oy dia
prnte, y abas escripto en la Jota Par-
rog. de esta dha Villa, en el Ofertorio
de la misa Solempne que se ha
celebrado en ella con la asistencia
del dho *Mag. co* Ayuntam. to, y Pueblo,

se ha leído por oído a los DD.
Vicarios & ha Parroq! Jota la Ci-
tada Convencion, y finida la di-
cha Misiva, y Platica, exportativa
se ha jurado su observancia, y Cum-
plimiento, Cantandose en su Con-
secuencia el te Deum, como en el
Decreto se previene. En Cuyo Testi-
monio por el pnte escrito & mano age-
na, Signado y firmado de la propia en
la pda Villa & Bzra a veinte
de Septiembre de mil Ochocientos One.

En testim^o H^o H^o Cor.

Juan Pablo Torrey y Salas